

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Subdirección General de Políticas Urbanas de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del Ministerio de Vivienda

2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web (Máximo 15 palabras)

Asesoramiento científico para el análisis de las agendas de Reconstrucción y Resiliencia Territorial tras la DANA

3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico

ARREDANA

4. Título completo del reto de asesoramiento científico

Asesoramiento científico para el análisis de las agendas de reconstrucción, ordenación del territorio y resiliencia urbana y territorial tras la DANA como instrumento de planificación supramunicipal y gobernanza territorial.

5. Descripción del reto de asesoramiento científico

5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

La DANA de octubre de 2024 puso de manifiesto la elevada vulnerabilidad de numerosos municipios españoles frente a fenómenos climáticos extremos y evidenció las limitaciones de los actuales instrumentos de planificación territorial y urbana para abordar riesgos que operan a escala supramunicipal y funcional. Las inundaciones afectaron simultáneamente a sistemas urbanos interdependientes, infraestructuras estratégicas, corredores ambientales y áreas residenciales y productivas estrechamente conectadas entre sí, especialmente en el ámbito metropolitano valenciano.

En respuesta a esta situación, el Gobierno de España aprobó el Real Decreto-ley 7/2024, que incluyó una línea específica de ayudas del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana destinada a financiar agendas de reconstrucción en los municipios afectados, mediante convenios dotados con un presupuesto total de 10 millones de euros. Estas agendas se configuran como instrumentos estratégicos para orientar la reconstrucción desde criterios de resiliencia, sostenibilidad y adaptación climática.

La política pública en la que se inserta este reto pretende aprovechar la metodología de la Agenda Urbana como herramienta de planificación integrada y gobernanza multinivel para analizar si estas agendas de reconstrucción pueden evolucionar hacia mecanismos de coordinación territorial supramunicipal capaces de suplir, al menos parcialmente, la ausencia o debilidad de instrumentos efectivos de ordenación territorial en determinados ámbitos.

El reto conecta así reconstrucción postdesastre, adaptación al cambio climático, resiliencia territorial y gobernanza metropolitana, alineándose con la Agenda Urbana Española, las políticas europeas de adaptación climática y los principios de reconstrucción resiliente impulsados por Naciones Unidas y la Unión Europea.

5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

La experiencia derivada de la DANA ha evidenciado que los fenómenos climáticos extremos no pueden abordarse exclusivamente desde respuestas municipales aisladas ni mediante instrumentos sectoriales fragmentados. Los impactos territoriales, hidráulicos, ambientales, sociales y urbanos derivados de este tipo de eventos requieren enfoques integrados capaces de coordinar actuaciones en escalas territoriales amplias.

Las agendas de reconstrucción impulsadas por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana constituyen una experiencia inédita y especialmente relevante para analizar el potencial de la metodología de la Agenda Urbana como instrumento de resiliencia territorial y gobernanza supramunicipal. Su estudio ofrece una oportunidad estratégica para identificar cómo procesos inicialmente orientados a la reconstrucción local pueden contribuir a generar dinámicas de coordinación territorial más amplias, especialmente en ámbitos metropolitanos y funcionales donde existen déficits históricos de planificación y gobernanza territorial.

El objetivo principal del reto es analizar las agendas de reconstrucción elaboradas por los municipios afectados por la DANA en el marco de los convenios suscritos con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, evaluando su capacidad para:

- Incorporar criterios de resiliencia urbana y territorial.
- Generar mecanismos de cooperación supramunicipal.
- Identificar problemáticas territoriales compartidas y respuestas coordinadas.
- Integrar adaptación climática, ordenación territorial y reconstrucción resiliente.

- Configurarse como instrumentos de planificación estratégica territorial complementarios a la ordenación del territorio tradicional.
- Proponer metodologías transferibles a otros contextos de vulnerabilidad climática.

Asimismo, el estudio deberá identificar fortalezas, limitaciones, vacíos normativos y oportunidades de mejora para futuras políticas públicas de reconstrucción y resiliencia territorial.

5.3. Resultados esperados [Máximo 300 palabras]

5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública

- Documento metodológico sobre evaluación de agendas de reconstrucción, ordenación del territorio y resiliencia urbana y territorial.
- Informe de análisis comparado de las agendas de reconstrucción financiadas mediante el RDL 7/2024.
- Análisis territorial de impactos, vulnerabilidades e interdependencias supramunicipales.
- Recomendaciones de política pública y propuestas de mejora.
- Documento ejecutivo de conclusiones dirigido a responsables públicos

5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados

- Talleres de trabajo con municipios afectados y administraciones competentes.
- Seminarios técnicos sobre resiliencia territorial y reconstrucción climática.
- Elaboración de materiales de transferencia y difusión institucional.
- Jornada final de presentación y debate de conclusiones.

5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados

[marcar con una X la opción elegida]

- La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. *[Opción que aparece en la convocatoria por defecto].*
- La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- Otra fórmula: ___mixta

6. Perfil requerido de investigador/a

[Máximo 300 palabras]

6.1. Requisitos de formación [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

Doctorado en alguna rama de la ingeniería o arquitectura.

Se valorará positivamente formación especializada en resiliencia territorial, adaptación climática, innovación, gestión de riesgos, políticas urbanas y gobernanza urbana y metropolitana.

6.2. Requisitos de experiencia

Requisitos indispensables

- Experiencia investigadora en planificación territorial y urbana y en gestión de proyectos de innovación.
- Experiencia en resiliencia climática, adaptación al cambio climático o reconstrucción postdesastre.
- Experiencia en análisis territorial supramunicipal y coordinación institucional.

Requisitos deseables

- Participación en proyectos vinculados a la Agenda Urbana, gobernanza territorial, planificación estratégica e innovación.
- Capacidad de elaboración de informes aplicados a políticas públicas.

6.3. Requisitos de competencias

Requisitos indispensables

- Capacidad de análisis territorial estratégico e interdisciplinar.
- Competencias en gobernanza multinivel y cooperación interadministrativa.

Requisitos deseables

- Habilidad para traducir evidencia científica en propuestas operativas de política pública.
- Capacidad de trabajo con administraciones públicas y actores territoriales.
- Competencias en análisis espacial, indicadores y metodologías de planificación.

CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

7. Unidad de acogida

7.1. Unidad de acogida

Subdirección General de Políticas Urbanas (Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura)
Madrid

7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida

Complejo de Nuevos Ministerios, Castellana 67. Madrid. Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

8. Incorporación

8.1. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]

- Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).
- En un plazo de ___ meses desde la resolución definitiva.
- Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida

Acogida primer día de la Subdirectora General y explicación general de la Subdirección General. A continuación, se plantearán sesiones periódicas de seguimiento con la Subdirección General para enfocar el trabajo de investigación. Se le facilitará toda la documentación que sea necesaria para el comienzo de la investigación.

Además, la asesora científica del MIVAU acogerá al investigador/a y en las primeras semanas le introducirá en las dinámicas del ministerio.

9. Régimen de presencialidad y horario

9.1. El participante desarrollará un 20 % de su estancia de forma presencial.

9.2. Horario: Flexible

10. Uso de datos

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.